CERTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN Y ALCANCE DE LA SUPERVISIÓN

CONTRATO No.: 003-2026
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS
FECHA DE EXPEDICIÓN: 10 de julio de 2026

El suscrito Rector de la IINSTITUCION EDUCATIVA EL CRUCE del municipio de Tuta - Boyacá , en su calidad de Ordenador del Gasto y en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad administrativa,

CERTIFICA:

Que la supervisión técnica, administrativa y financiera del Contrato No. 003-2026 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE MATERIALES DE PAPELERIA, DIDÁCTICOS Y ELEMENTOS DE APOYO PEDAGÓGICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CRUCE, CON EL PROPÓSITO DE APOYAR LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y FOMENTAR EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS BÁSICAS EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA será ejercida por el servidor publico Docente MARTHA EDITH MONROY HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. cédula No 40039350, designado mediante la Resolución Rectoral No. 08 De fecha 18 de marzo de 2026.

Responsabilidades del Supervisor Designado:

- Vigilancia y Control: Ejercer el seguimiento permanente sobre la ejecución del objeto contractual para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los términos de referencia.
- Comunicación Formal: Impartir instrucciones y requerimientos al contratista de manera escrita, así como solicitar las aclaraciones o informes que considere necesarios para el correcto desarrollo del contrato.
- Gestión Documental: Elaborar y suscribir informe como requisito previo para la firma del recibo a satisfacción y posterior trámite de pago ante la Tesorería.
- Suscribir actas de inicio, suspensión (si aplica), terminación y liquidación, garantizando que el expediente contractual cuente con los soportes de ley.
- Validación de Calidad: Verificar la calidad de elementos o servicios suministrados y cumplan con las fichas técnicas ofrecidas
- Certificación de Pago: Validar y certificar el cumplimiento de las obligaciones

PARÁGRAFO: El supervisor actuará bajo los principios de la función administrativa y será responsable de informar oportunamente cualquier anomalía, mora o incumplimiento que afecte la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE).

Se expide en el municipio de Tuta - Boyacá con fecha 10 de julio de 2026